

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 198-2014-P-SBCH.

Chiclayo, 14 de Noviembre de 2014.

VISTO; el Memorando N° 113-2014-P-SBCH, de fecha 14 de noviembre del 2014,

у,

a la Vista.

CONSIDERANDO:

Que, Las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de la Ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.

Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.

Que, mediante carta de fecha 14 de noviembre del 2014, el CPC. Abel Salazar Asalde, Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, comunica su renuncia al cargo la cual fue designado por el ex –Presidente del Directorio de la Institución, por los motivos personales que señala en el documento.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19°, del Manual de Organización y Funciones, y el Cuadro de Asignación de Personal, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la Gerencia es un cargo de confianza y es nombrado y cesado por el Presidente del Directorio de la Institución.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE HACLIMA DE LA CERCIA DEL CERCIA DE LA CERCIA DE LA CERCIA DE LA CERCIA DEL CERCIA DE LA CERCIA DEL CE

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficenciasbch@hotmail.com



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Econ. Ranjiro Roberto Nakano Osores, quien ha asumido las facultades conferidas por ley, siendo la máxima autoridad de la Institución, de conformidad con lo regulado por el artículo 6°, del Decreto Supremo 004-2010-MIMDES.

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 938-2014-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de la presente resolución LA RENUNCIA del CPC. ABEL SALAZAR ASALDE, en el cargo de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, expedida mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 133-2014-P-SBCH, de fecha 21 de julio del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE la presente resolución a las oficinas administrativas para su cumplimiento y al Jefe de la Unidad de Personal, para que proceda a liquidar sus seneficios sociales que le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en la página web de la Institución, para sus fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE & CÚMPLASE,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ECON. RANJIRO ROBERTO NAKANO OSORES.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficenciasbch@hotmail.com